

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDÍA**

DECRETO N° **7325** /2010

ARICA,

**28 DIC 2010**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 3107, de fecha 09 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "EVENTO DE ENTREGA DE DULCES A JUNTA DE VECINOS EN NAVIDAD".
- b) Memorándum N° 530, de fecha 06 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Memorándum N° 778, de fecha 17 de Diciembre del 2010 del Secretario Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna S/N°, de fecha 17 de Diciembre del 2010, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**REGULARIZASE** el Programa denominado "EVENTO DE ENTREGA DE DULCES A JUNTA DE VECINOS EN NAVIDAD", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>			
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>EVENTO DE ENTREGA DE DULCES A JUNTA DE VECINOS EN NAVIDAD</b>		
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I. Municipalidad de Arica, por medio del la Oficina de Organizaciones Comunitarias		
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Comuna de Arica.		
<b>1.4.-FECHA</b>	: Diciembre de 2010		
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <b>No Aplica</b>		
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Juntas de Vecinos.		
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:		
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la oficina de organizaciones comunitarias impulsan acciones comunitarias para facilitar el acceso a los beneficios sociales a las juntas de vecinos de la comuna De esta manera colabora en facilitar en la entrega de dulces para Navidad actividades que se caracteriza por la participación masiva de los hijos de los socios de las juntas de vecinos.		
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comunidad a través de la entrega de beneficios en el marco de la Fiesta de Navidad.		
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: - Entrega de dulces a los hijos de los socios de las juntas de vecinos. - Supervisar el debido uso de los insumos entregados.		
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Humanos:</b> - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias. - Equipo de coordinadoras territoriales.  <u>Requerimientos materiales:</u> <u>Presentación portal mercado público:</u> <table border="1" style="margin-left: 40px;"><thead><tr><th><b>Materiales</b></th></tr></thead><tbody><tr><td>Contratación de Show Infantil que incluye la entrega de 4400 botas navideñas conteniendo las siguientes golosinas: 1 mini galletas, 1 jugos chicos, 1 paquete de papas fritas, 1 chupete, 1 turrón, 1 galleta bañada en chocolate y 12 gomitas01</td></tr></tbody></table> Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 3.662.200	<b>Materiales</b>	Contratación de Show Infantil que incluye la entrega de 4400 botas navideñas conteniendo las siguientes golosinas: 1 mini galletas, 1 jugos chicos, 1 paquete de papas fritas, 1 chupete, 1 turrón, 1 galleta bañada en chocolate y 12 gomitas01
<b>Materiales</b>			
Contratación de Show Infantil que incluye la entrega de 4400 botas navideñas conteniendo las siguientes golosinas: 1 mini galletas, 1 jugos chicos, 1 paquete de papas fritas, 1 chupete, 1 turrón, 1 galleta bañada en chocolate y 12 gomitas01			
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Contratación de Evento	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) Dideco	Productora de eventos	3.662.200
			<b>Valor Total \$</b>	<b>3.662.200</b>

El monto del Programa es de \$3.662.200.-

**DEJASE** establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA